

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 18 DE MARZO DE 2009**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña M^a Luz Moraza Busto

Doña M^a Pilar Valle Cía

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Julián Lecumberri Otano

Don Silvio Lozano Calvo

Don Ramón Alzorritz Goñi

Don José-Manuel Urroz Barásoain

Don Jesús Arizcuren Armendáriz

Doña Blanca-Esther Unzu Ibero

Doña Maite Ezkurra Aranburu

Doña Amaia Domeño Zaro

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don José Sánchez Viedma

SECRETARIO:

Don Mikel Oscáriz Zabaco

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día dieciocho de marzo de dos mil nueve, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión extraordinaria y urgente y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por el Secretario que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, la corporativa doña Aranzazu Ruiz Rodríguez.

Asiste la Arquitecta Municipal, doña Marta Peñuelas Sánchez.

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida la declaración de urgencia a votación, es aprobada por unanimidad, por lo que se sigue con el desarrollo del pleno.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No se presenta acta del pleno celebrado el 26 de febrero de 2009.

**3.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DEL
“CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA ARTIFICIAL Y GRADERÍO EN
RIPAGAÑA”, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

El señor Alcalde quiere aclarar que en la propuesta aparece que el IVA está incluido cuando debe ser excluido. Añade que se trata de una adjudicación provisional que queda supeditada a la presentación de cierta documentación como es el desglose de las jornadas, que se les va a pedir a todos los ofertantes.

Don José-Enrique Escudero pregunta cómo puede haber tanta diferencia en el tema de jornadas entre unos y otros, contestándole el señor Alcalde que por eso mismo se les va a pedir el desglose de las jornadas. El señor Escudero Rojo insiste en que se aclare el tema por la gran diferencia existente entre unas empresas y otras.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por trece votos a favor y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Adjudicar provisionalmente a la empresa “HM COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN S.A.” C.I.F.: A31225311, el contrato de obras para la ejecución de las obras previstas en el proyecto de “Campo de fútbol de hierba artificial y graderío en Ripagaña,” por un importe de un millón ciento dos mil, ochocientos dos euros con setenta y cinco céntimos (1.102.802,75 €) IVA excluido, por ser la oferta en su conjunto más ventajosa.
2. Aprobar un gasto de un millón ciento dos mil, ochocientos dos euros con setenta y cinco céntimos (1.102.802,75 €), con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
3. Advertir a la empresa adjudicataria de que en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la notificación de la presente adjudicación deberá presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento los documentos solicitados en las cláusulas 23 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación requerida por la Mesa de Contratación en el Acta de Propuesta de Adjudicación de la obra.
4. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de participantes en la licitación.

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE BURLADA, FASE 2”, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

El señor Secretario da lectura a la propuesta de acuerdo emitida al efecto.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, es aprobada por trece votos a favor y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1. Adjudicar provisionalmente a la empresa “CONSTRUCCIONES ACR, S.A.” con CIF número A31039746, el contrato de obras para la ejecución de las obras previstas en el “Proyecto de Rehabilitación del Palacete Municipal de Burlada, Fase 2” por la cantidad de un millón noventa y ocho mil setecientos trece euros con cuarenta y dos céntimos (1.098.713,42 €) IVA excluido, por ser la oferta en su conjunto más ventajosa.
2. Aprobar un gasto de un millón noventa y ocho mil setecientos trece euros con cuarenta

y dos céntimos (1.098.713,42 €), con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

3. Advertir a la empresa adjudicataria de que en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde la notificación de la presente adjudicación deberá presentar en el Registro Municipal del Ayuntamiento los documentos solicitados en las cláusulas 23 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación propuesta por la Mesa de Contratación en el Acta de Propuesta de Adjudicación de la obra.
4. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al resto de participantes en la licitación.

Doña Maite Ezkurra explica que ella y su compañera se abstienen primero por no estar de acuerdo con el planteamiento hecho desde el Gobierno de Madrid en cuanto al dinero a repartir a los ayuntamientos y en segundo lugar por considerar que estas obras no son para ellas prioritarias.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas del día señalado al comienzo, el señor Alcalde levanta la sesión. De todo lo que, como Secretario, doy fe.